



I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN  
PÚBLICA POR INSUMOS CLÍNICA  
VETERINARIA MÓVIL.**

**INDEPENDENCIA, 21 AGO. 2017**

**DECRETO ALC. EXENTO N° 3385/2017.**

**LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:**

**VISTOS:** La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250, de 2004 y Decreto N°1410 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueban el reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Alcaldicio Exento N°2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Decreto Alcaldicio Exento N°3130 de fecha 02 de agosto de 2017 que aprueban la forma de adquisición y autoriza las Bases Administrativas Generales ; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Municipalidad de Independencia mediante D.A.E. N°3130 de fecha 02 de agosto de 2017, aprobó Bases Administrativas Generales, para la adquisición de Insumos Clínica Veterinaria Móvil.

2.- Que, el día 02 de agosto de 2017 se publicó el llamado a esta Licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), asignándose a esta adquisición el N° de ID 2676-17-L117.

3.- Que, el 08 de agosto de 2017, a las 19:15 hrs., según calendario de la licitación, venció el plazo para realizar el ingreso electrónico de los antecedentes de los oferentes.

4.- Que, con esta misma fecha, 08 de agosto de 2017, se llevó a efecto la Apertura Electrónica de las Propuestas, de acuerdo a lo dispuesto en el punto N°3 "Etapas y Plazos", de las Bases de Licitación.

5.- Que, las siguientes empresas presentaron ofertas:

- Acevedo y González Cía. Ltda. , Rut 76.218.200-9
- Soc. Comercial Agroveterinaria del Maipo Ltda., Rut 76.016.596-4
- Comercial Aliagro Ltda., Rut 77.186.150-4
- Comercializadora y Dist. de Prod. Veterinarios y Agropec Ltda., Rut 79.608.920-2

6.- Que, habiendo analizado las ofertas se pudo establecer que la suma de las ofertas por productos supera las 100 UTM, lo que contraviene el contenido de las Bases en el punto 1, Tipo de Licitación menor a 100 UTM (L1).

7.- Que en consideración a lo señalado y atendidas las facultades otorgadas a los órganos contratantes por la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se declaran inadmisibles las ofertas presentadas, ya que éstas no cumplieron los requisitos establecidos en las Bases (Art. 9°, inc. 1°, Ley 19.886).

**RESUELVO:**

1.- **DECLÁRESE** desierta la Licitación Pública para la adquisición de Insumos Clínica Veterinaria Móvil, identificada con el ID N°2676-17-L117, y dese por terminado el proceso licitatorio.

2.- **NOTIFÍQUESE** a los Oferentes lo resuelto en el presente Decreto, mediante su publicación en la Plataforma de Compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de un plazo de 24 horas, contados desde la fecha de su dictación, en formato PDF.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho, **ARCHÍVESE**.



**SECRETARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA**  
**CONTADOR AUDITOR**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS MAYORGA SALCES**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**

FRV/ frv.-

**TRANSCRITO A:** Alcaldía – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Adquisiciones - Finanzas – Oficina de Partes.-